



DEL QUARTO, VEINTE
CARAVACIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
CINCO.

Don Pedro Juan *Don Juan de los Rios*

Don Alonso de la Cruz *Don Juan de los Rios*

Don Juan de los Rios *Don Juan de los Rios*

Don Juan de los Rios *Don Juan de los Rios*

Agustín

Ciudad de Caravaca atenta de otro don Juan de los Rios
ciudad, quinto, apara el Consejo Justicia y Regim
Villa como lo acuerda y estatuta, y con fe de las
recursos al nombre de Dios me lo bien, y de la ley de
republica e avaria los señores Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios
pitan el cuerpo de esta Villa y de los señores Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios de los señores Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios
y con autoridad de Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios, y Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios
a todo el mundo.

Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios, Don Juan de los Rios

Vine en esta ciudad de Caravaca a todo el mundo de los señores
y de los señores de la Ciudad de Caravaca, y con fe de las
de a cada una de las Villas atenta en Caravaca de los señores
de los señores de la Ciudad de Caravaca, y con fe de las

Sobre el cuerpo de esta Villa